REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA, ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	113
Proceso	Sucesión y liquidación sociedad conyugal
Causantes	Celina Taborda de Posada
Interesados	Gilberto Posada Caro y Otros
Radicado	05861 40 89 001 **2022-00109** 00
Asunto	Incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes

En memorial que precede, el doctor Juan Carlos Atehortúa Restrepo, portador de la T.P. 246.862 del C.S. de la Judicatura., quien actúa en calidad de curador ad-litem, aporta escrito mediante el cual hace las manifestaciones correspondientes, dentro del término de traslado. Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, para que hagan los pronunciamientos respectivos. Escrito que podrá ser consultado en el enlace digital del expediente.

Se incorpora al expediente, la réplica hecha por el doctor Daniel Pedraza López, sobre las manifestaciones realizadas por el curador Atehortúa Restrepo. Escrito que podrá ser consultado en el enlace digital del expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

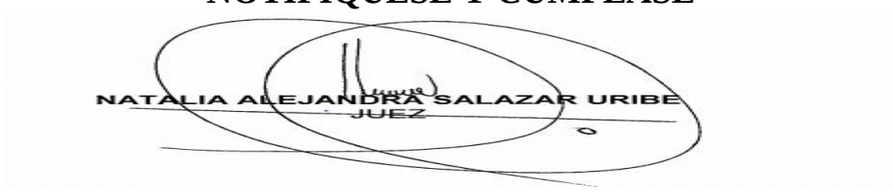

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 041 del 24/ 04/ 2023

Venecia (Ant.)

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario